



BECAS POSTGRADO

2013



CAJA MADRID
FUNDACIÓN ESPECIAL

La FUNDACIÓN ESPECIAL CAJA MADRID, para el adecuado cumplimiento de sus fines fundacionales, mantiene un amplio **Programa de Becas** dirigido principalmente a completar la formación, en fase de postgrado, de titulados españoles.

Este Programa, según las distintas especialidades de becas que se convocan cada año, se extiende a estudios e investigaciones que se realizan en centros e instituciones españolas y del extranjero.

BASES DE LA XIV CONVOCATORIA DE BECAS (2013) PARA LA FORMACIÓN DE POSTGRADO

en Universidades y
Centros Superiores de Investigación
extranjeros en:

- Área Social y Jurídica
- Área Biosanitaria
- Área Politécnica
- Área de Ciencias
- Área de Música e Historia del Arte

20 BECAS

entrega de solicitudes:

hasta el 8 de mayo de 2013

1. CONVOCATORIA

La Fundación Especial Caja Madrid convoca 20 becas para la realización de estudios de postgrado (máster, doctorado o trabajos de investigación) en Universidades y Centros Superiores de Investigación de Europa (excepto España), Estados Unidos y Canadá para el curso académico 2013-2014.

La convocatoria está dirigida a españoles graduados, licenciados, ingenieros superiores, informáticos superiores y arquitectos superiores con proyectos de fin de carrera presentados y aprobados.

También podrán acceder a esta convocatoria de becas de postgrado aquellos estudiantes que a lo largo del curso académico 2012-2013 se encuentren cursando su último año de licenciatura o grado. En caso de concesión de la beca, ésta quedará condicionada a la acreditación de finalización y obtención de la licenciatura o grado a finales de la convocatoria de exámenes de junio de 2013.

Las áreas de conocimiento para las que se conceden las becas son:

■ **ÁREA SOCIAL Y JURÍDICA**

Economía
Derecho

■ **ÁREA BIOSANITARIA**

Biología
Medicina
Farmacia
Veterinaria

■ **ÁREA POLITÉCNICA**

Ingeniería
Informática
Arquitectura

■ **ÁREA DE CIENCIAS**

Física
Química
Matemáticas

■ **ÁREA DE MÚSICA E
HISTORIA DEL ARTE**

Música
Historia del Arte

La convocatoria se abre el día de su publicación para cerrarse el 8 de mayo de 2013.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Tener nacionalidad española.
- Estar en posesión de un título superior expedido por una universidad española o, en el caso de tener un título superior de una universidad extranjera, estar oficialmente homologado por el Ministerio de Educación español en el momento de solicitar la beca.
- También podrán solicitar la beca aquellos estudiantes que a lo largo del curso académico 2012-2013 se encuentren cursando su último año de licenciatura o grado (en universidades españolas). En caso de concesión de la beca, ésta quedará condicionada a la acreditación de finalización de la licenciatura o grado a finales de la convocatoria de exámenes de junio de 2013.
- Los candidatos que deseen realizar estudios de MBA deberán contar con una experiencia profesional mínima de dos años y acreditarla mediante la presentación de los correspondientes documentos (vida laboral o certificados de empresa).
- Tener un buen conocimiento, escrito y hablado del idioma en el que vayan a desarrollar los estudios para los que solicitan la beca, debiendo haber superado, a estos efectos, los exámenes oficiales establecidos en cada caso (TOEFL, PROFICIENCY, IELTS, DALF, Goethe Zertifikat C1 y titulaciones equivalentes para el resto de los países).
- No ser beneficiarios de ninguna beca, ayuda económica o trabajo remunerado de otra institución u organismo, público o privado, en el momento de comenzar a disfrutar de la beca.
- El estado civil del interesado no afecta a las condiciones de su solicitud. La concesión de las becas, tanto en trámites como en su importe y viajes, es considerada exclusivamente a título individual.

En caso de que el interesado desee residir acompañado en el país donde van a desarrollarse los estudios acogidos a esta beca, lo pondrá oportunamente en conocimiento del centro que le haya otorgado la admisión, dando el nombre y demás datos de identidad de la persona acompañante, para disponer lo referente a su alojamiento y, asimismo, lo hará constar a efectos de visado, ya que el acompañante habrá de disponer de los fondos necesarios para su propia manutención, que la asignación de esta beca no cubre.

3. DOCUMENTACIÓN

El solicitante rellenará el Formulario Electrónico del Impreso de Solicitud, del Currículum Vitae y de la Memoria del Proyecto de Investigación o de Estudios que se encuentran en el Área del Becario de la página web de la Fundación Especial Caja Madrid www.fundacioncajamadrid.es (hasta el 8 de mayo de 2013).

La siguiente documentación complementaria deberá ser enviada por **correo certificado** y con acuse de recibo al Departamento de Becas, Investigación y Universidades de la Fundación Especial Caja Madrid, Plaza de San Martín nº 1, 28013 de Madrid, antes del cierre de las oficinas de Correos del 8 de mayo de 2013.

Documentación Vía Postal:

■ Certificación original, o fotocopia debidamente compulsada, de estar en posesión del título de graduado universitario, licenciado, ingeniero o arquitecto o resguardo de su solicitud. No se admitirán solicitudes en que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica, ni estudios superiores con una carga lectiva inferior a 240 créditos ECTS, salvo que, adicionalmente, certificaran estudios de ciclo superior que complementen las titulaciones mencionadas o acreditar la posesión de un máster oficial de 60 créditos ECTS.

■ Certificación académica de estudios, o fotocopia debidamente compulsada, expedida por la universidad, o institución académica equivalente, donde se haya estudiado.

La nota media de la certificación se determinará de acuerdo a la siguiente valoración:
Aprobado: **1** Notable: **2** Sobresaliente: **3** Matrícula de Honor: **4**

Para el caso de aquellos solicitantes que hayan cursado estudios superiores fuera de España se exige, además, el original, o fotocopia debidamente compulsada, de la certificación de equivalencia de las calificaciones académicas del país extranjero correspondiente con las de España, expedida por las autoridades competentes.

■ Dos cartas originales (o fotocopia debidamente compulsada) de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes que hayan tenido contacto académico o profesional con el solicitante.

La siguiente documentación complementaria deberá ser adjuntada mediante un **archivo en formato pdf** en la Solicitud (Documentación) que se encuentra en el Área del Becario de la página web de la Fundación Especial Caja Madrid www.fundacioncajamadrid.es (hasta el 8 de mayo de 2013).

Documentación Vía Web:

■ Una carta o correo electrónico de la Universidad o Centro Superior de Investigación extranjero escogido por el solicitante en la que se refleje la petición de admisión en dicho centro para cursar estudios de postgrado en la especialidad elegida en el curso académico 2013-2014.

Con fecha posterior al 8 de mayo de 2013, cuando el solicitante, siempre que resulte preseleccionado por la Fundación Especial Caja Madrid, sea finalmente admitido en la Universidad o Centro extranjero de destino, deberá enviar la mencionada admisión al Departamento de Becas, Investigación y Universidades de la Fundación Especial Caja Madrid. En la carta de admisión deberá reflejarse la duración (fecha de inicio y fecha de finalización) de los estudios a realizar.

■ Acreditación del nivel de renta de todos los miembros de la unidad familiar, a través de la última declaración de la renta disponible (año 2011) o certificado de imputaciones fiscales de los mismos.

■ Resultado obtenido en el examen de idiomas citado en el punto 2 de estas bases.

■ D.N.I. y una fotografía tamaño carnet.

En caso de que el solicitante no sea finalmente seleccionado, toda la documentación que haya remitido podrá ser retirada por aquél durante un plazo de dos meses desde la fecha en que se publique la relación de becarios seleccionados. Transcurrido dicho plazo, los expedientes que no hayan sido retirados podrán ser destruidos.

Solicitantes Becas de Música:

■ Los **solicitantes intérpretes** deberán enviar un DVD de una grabación reciente de dos obras musicales de diferentes estilos. En caso de ser preseleccionados, deberán interpretar las mismas obras del DVD.

■ Los **solicitantes compositores** deberán enviar una obra y, si es posible, una grabación de la misma en DVD.

■ Los **solicitantes directores** de orquesta deberán enviar una grabación en DVD de una obra dirigida recientemente, así como la copia de la partitura.

4. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La selección de los becarios se realizará por las Comisiones Técnicas de Selección correspondientes, que elevarán su propuesta a la Dirección de la Fundación Especial Caja Madrid, quien decidirá, con carácter inapelable, la lista definitiva de beneficiarios.

Cada Comisión llevará a cabo una preselección de los solicitantes en virtud de la documentación presentada, de acuerdo con el siguiente conjunto de criterios:

- Méritos académicos
- Proyecto de investigación o de estudios
- Experiencia Profesional
- Nivel idiomático

La Comisión de Selección mantendrá una entrevista personal con cada uno de los solicitantes preseleccionados. Las Comisiones valorarán no sólo el interés intrínseco del proyecto sino también la defensa que el solicitante haga del mismo, así como su madurez, formación integral, motivación e iniciativa.

Se podrá tener en cuenta la situación económica personal o familiar del solicitante, que se acreditará mediante la declaración de la renta personal o familiar o del certificado de imputaciones fiscales.

La Fundación Especial Caja Madrid hará pública, a partir del 11 de junio de 2013, la lista de los candidatos seleccionados mediante su inclusión en su página web **www.fundacioncajamadrid.es**. La Fundación Especial Caja Madrid sólo comunicará individualmente a cada candidato seleccionado la concesión de la beca.

Los solicitantes que hayan sido seleccionados deberán presentar a la Fundación Especial Caja Madrid, como máximo el día 12 de julio de 2013, certificación de su matrícula o admisión definitiva para cursar estudios de postgrado en el curso 2013-2014 en la Universidad o Centro Superior de Investigación elegidos. En caso de no admisión, el candidato perderá todo derecho a la beca. Los estudiantes de último año de carrera que obtengan la beca deberán además enviar a la Fundación Especial Caja Madrid la certificación oficial de haber terminado la carrera y haber obtenido el título correspondiente que así lo acredite. La no finalización de los estudios conllevará la anulación de la beca concedida.

La presente convocatoria de becas podrá ser declarada desierta, para todas o algunas de las becas convocadas, cuando las referidas Comisiones de Selección así lo propongan a la Fundación Especial Caja Madrid.

5. GESTIÓN DE LA BECA

La gestión de la beca corresponde a la Fundación Especial Caja Madrid. El becario deberá cumplir con las obligaciones que se citan a continuación:

- Indicar por escrito a la Fundación Especial Caja Madrid la aceptación de la beca concedida, una vez recibida la comunicación, y en cualquier caso antes del 18 de junio de 2013.
- Recibir personalmente la beca en el acto de entrega que celebrará la Fundación Especial Caja Madrid en fecha que se avisará oportunamente a lo largo del segundo trimestre de 2013. Por causas debidamente justificadas y por escrito, el becario podrá delegar su representación en este acto de entrega.
- Remitir al Departamento de Becas de la Fundación Especial Caja Madrid, al finalizar el curso, una memoria y los resultados académicos de los estudios efectuados, debidamente acreditados por la Universidad o Centro Superior de Investigación correspondiente, dentro de los dos meses siguientes al término del disfrute de la Beca.
- Cumplir con los requisitos exigidos, en su caso, por cada país receptor del becario para la entrada y permanencia del mismo, durante la duración completa del curso para el que ha sido becado.
- Comunicar al Departamento de Becas de la Fundación Especial Caja Madrid la dirección en el lugar de destino, inmediatamente después de llegar. Igualmente, informar de cualquier cambio de dirección mientras se disponga de la beca.
- El becario, en trabajos de edición que pudiera realizar fruto de su período como becario de la Fundación Especial Caja Madrid, deberá hacer constar la ayuda económica recibida.
- En el supuesto de que el becario no cumpla con las obligaciones mencionadas, o cualquier otra que se deduzca de los términos de la beca, la Fundación Especial Caja Madrid se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, pudiendo solicitar al becario la devolución de las cantidades recibidas.
- En caso de que el becario renuncie a la beca durante el período de vigencia de su estancia en el extranjero, deberá devolver a la Fundación Especial Caja Madrid las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha de dicha renuncia.

6. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA BECA

La beca concedida comprenderá los siguientes conceptos:

- El importe total de la matrícula, hasta un máximo de 30.000 euros, en la Universidad o Centro Superior de Investigación en el que haya sido admitido, cuyo pago la Fundación Especial Caja Madrid efectuará directamente a dicha Universidad o Centro Superior de Investigación.
- Una asignación al becario para su manutención y alojamiento durante un período máximo de 12 meses (mínimo de 9 meses) de 1.200 euros.
Los importes correspondientes se abonarán mediante ingresos mensuales en una cuenta de cualquier oficina de Bankia abierta a nombre del becario.
- Una bolsa de viaje para cubrir gastos de desplazamiento de:
 - 360 euros para destinos en Europa.
 - 1.450 euros para Estados Unidos y Canadá.La bolsa de viaje se abonará, mediante un ingreso en la cuenta de Bankia abierta a nombre del becario, el mismo mes de inicio del disfrute de la beca.
- Todos los becarios, durante el tiempo de duración de la beca, estarán cubiertos por un seguro de asistencia en el extranjero y un seguro de accidentes, que será suscrito por la Fundación Especial Caja Madrid.
- El becario empezará a recibir las asignaciones correspondientes a la beca a partir de la iniciación del curso académico para el que se le concedió.

7. DURACIÓN DE LA BECA

El período total de disfrute de la beca será de un curso académico ordinario, con un máximo de 12 mensualidades.

8. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales y de currículum, incluida la dirección de correo electrónico y teléfono móvil, relativos a los solicitantes de becas que vengan incluidos en los documentos justificativos, a los que se hace referencia en las bases de la convocatoria o en la ficha de solicitud, serán incorporados al fichero de la Fundación Especial Caja Madrid, registrados en el Registro General de Protección de Datos. Dichos datos se destinarán a facilitar los servicios que desarrolla la Fundación Especial Caja Madrid, para la convocatoria, resolución, concesión, gestión de las becas y Club Alumni (Canal de Becas, Café Alumni y Directorio Alumni On – Line).

Si el solicitante de una beca de la Fundación Especial Caja Madrid, desea oponerse, acceder, rectificar o cancelar alguno de estos datos, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá dirigirse por escrito por tal motivo al Departamento de Becas, Investigación y Universidades de la Fundación Especial Caja Madrid en la Plaza de San Martín nº 1, 28013 de Madrid.

FUNDACIÓN ESPECIAL CAJA MADRID

Plaza de San Martín, 1 28013 Madrid

Departamento de Becas, Investigación y Universidades

Tfno: 91 379 21 24

91 379 26 01

91 379 21 03

becas-fundacion@cajamadrid.es

**Bases y formularios de solicitud en
www.fundacioncajamadrid.es**



CAJA MADRID
FUNDACIÓN ESPECIAL